

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 25
(Enero 20 de 2012)

POR LA CUAL SE PRÓRROGA UNA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el **Sr. GENTIL TRUJILLO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.110.633, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **TECNICO AREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de prórroga de incapacidad médica por Enfermedad General Ambulatoria por treinta (30) días por el periodo comprendido entre el 01 al 30 de enero de 2012.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.082,532,00)**.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

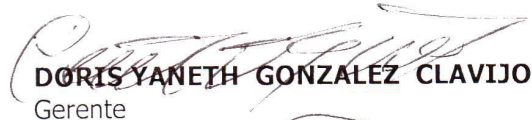
Artículo Primero: Conceder la Prórroga de la Incapacidad por Enfermedad General Ambulatoria al **Sr. GENTIL TRUJILLO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.110.633, inicialmente por treinta (30) días por el periodo comprendido entre el 01 al 30 de enero de 2012.

Artículo Segundo: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la NUEVA EPS, donde esta cotizando el funcionario en salud.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación ante la Subgerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veinte (20) días del mes Enero de 2012.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha
-Asesor de Talento Humano